

BOLETÍN DE PRENSA

ACCIÓN DE PROTECCIÓN A FAVOR DEL BP LOS CEDROS FRENTE A SU CONCESIÓN PARA MEGAMINERÍA METÁLICA



El 5 de noviembre del 2018 el GADM de Cotacachi presentó una Acción de Protección a favor del Bosque Protector Los Cedros, ubicado en la parroquia García Moreno, Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. En esta Acción de Protección se denuncia la vulneración de derechos relacionados con el proyecto minero “Río Magdalena”, y se exige a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza, como está previsto en el art. 71 y 73 de la

Constitución. En primera instancia la resolución no fue favorable así que se apeló y la primera audiencia en referencia a este proceso se dio el día 15 de enero en la Corte Provincial de Imbabura ubicada en la ciudad de Ibarra, a cargo del juez Lauro Javier de la Cadena. Esta audiencia se reinstalará el jueves 7 de febrero a partir de las 14h30.

La Acción de Protección presentada es en respuesta a la entrega de dos concesiones (Río Magdalena 01 y Río Magdalena 02) las cuales abarcan 9'909 hectáreas - representando el 68 % de las 5255,62 ha que cubre esta área protegida (ARCOM, 2016). En la actualidad, si bien según el catastro minero la Empresa Estatal de Minería del Ecuador (ENAMI) es la titular de dichas concesiones, el 6 de marzo del 2017 entregó las dos concesiones a la empresa minera canadiense CORNERSTONE Capital Resources Inc. para la fase de exploración inicial.

La región donde se ubica este bosque protector es altamente lluviosa, sísmica y con presencia de una alta biodiversidad y ecosistemas sumamente frágiles. Por lo que de llegar a la fase de explotación este emprendimiento industrial cambiaría sustancialmente la topografía y el flujo de las aguas superficiales y subterráneas, y por tanto AFECTARÍA DE MANERA DRÁSTICA TANTO LOS ECOSISTEMAS COMO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LA ZONA (Sacher, 2018). Todo ello implicaría una transformación social, ambiental, económica y política profunda e irreversible alrededor de este bosque protector y las comunas aledañas que son El Paraíso, Brillasol y Magdalena Alto, y por ende de toda la zona de Intag.

En este proceso es importante mencionar como las instituciones públicas están manejando el caso, en especial el Ministerio del Ambiente quien se encuentra como defensor del proyecto minero. Frente a esto es importante mantener un seguimiento al accionar de las instancias legales y ejercer la debida presión para el cumplimiento de las garantías constitucionales. De llegar a darse una explotación megaminera en esta zona, no solo se atenta a las 299 especies de plantas por hectárea – muchas de ellas endémicas (Peck et al., 2010; Thomas, Vandegrift, Ludden, Carroll, & Roy, 2016), 317 especies de aves, 32 especies de mamíferos, sino a las comunidades aledañas y las que habitan aguas abajo, así como a la soberanía alimentaria de la región; además de atentar contra uno de los últimos bosques - del tan solo 3% de bosque montano del occidente ecuatoriano remanente.

OMASNE como observatorio independiente llama a la ciudadanía en general a conocer más sobre esta importante área de conservación, y los potenciales impactos de la actividad minera industrial. Buscando tener un estado de opinión crítico y el acceso a información clara, real y con fundamentos científicos.

Observatorio Minero, Ambiental y Social del Norte del Ecuador

0992 799 751 – 0960 507 907 - omasne.ecuador@gmail.com